

NEUQUÉN  
1956-2010

DECRETO N° **1407**

NEUQUÉN, 24 NOV 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11437-N-09, originado en la Nota N° 1748/09 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **NEGRO ARNOLDO EDGAR, L.P. N° 4932**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

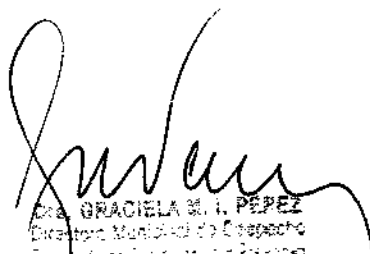
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 67;

Que por Nota N° 657/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1363, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 527/10), solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la baja por jubilación ordinaria del agente **NEGRO ARNOLDO EDGAR, L.P. N° 4932 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.428.886**, con vigencia al 01 de noviembre de 2010, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien se desempeñaba en la División Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Pase N° 1015/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Obras Civiles y Bombo  
Subsecretaría de Servicios Urbanos

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al 01 de noviembre de 2010, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, al agente **NEGRO ARNOLDO EDGAR, L.P. N° 4932 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.428.886, Clase 1939, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633. El nombrado realizaba tareas en la División Mantenimiento Eléctrico Edificio y Bombas dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; según lo tramitado por Expediente OE N° 11437-N-09 y atento a lo solicitado por Informe N° 527/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

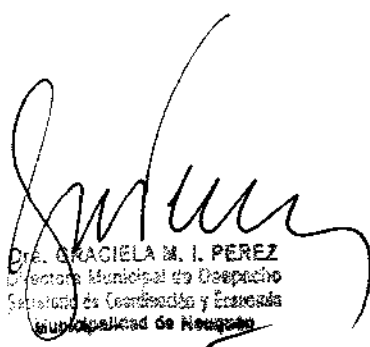
**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **NEGRO ARNOLDO EDGAR** la ----- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

